



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

4082

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2114572).-

PARANÁ; 08 OCT 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Vicegobernación de la Provincia de Entre Ríos junto a la Honorable Cámara de Senadores mediante su Programa Educativo Senado Juvenil Entrerriano, solicitan el reconocimiento del Curso de Capacitación Docente: *"Construyendo la participación joven. Claves metodológicas y técnicas legislativas"*; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la presente Capacitación enmarcada en la 26° Edición Provincial del Programa Educativo Senado Juvenil Entrerriano, responde a la necesidad de generar espacios de aprendizajes tendientes a fortalecer la educación relacionada a la construcción de conciencia ciudadana, compromiso con el entorno y participación democrática, lo cual requiere de un proceso sistemático y sostenido en el tiempo que estimule a los jóvenes a superar las problemáticas de sus contextos bajo su propia responsabilidad, habilidad y criterio normativo contemplando a todos en un ejercicio pleno de derechos, además de invitarlos a iniciarse en el mismo camino que transita el cuerpo legislativo de la provincia de Entre Ríos, para el logro de una vida plena en democracia;

Que como objetivos se pretende generar espacios de capacitación docente que estimule y motive su tarea de enseñanza incluyendo los proyectos e iniciativas que se encuadren en la participación en el Programa Educativo Senado Juvenil como un contenido más de su actividad escolar, propiciar encuentros educativos con el fin de facilitar aprendizajes sobre técnicas legislativas, la metodología de la investigación y de la elaboración de proyectos, establecer una red de referentes docentes capaces de desarrollar y hacer propia la propuesta de dicho programa, articulando el vínculo con la participación de los estudiantes, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Secundario que participen del Programa Educativo Senado Juvenil en el rol de "Docentes Asesores", o que así mismo hayan participado en un rango de tres años de ediciones anteriores y que se encuentren formalmente inscriptos en la Edición 2.018, contando con una carga horaria de 80 horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo y de Educación Secundaria han tomado intervención de competencia;

*Carl*

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

4082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2114572).-

////

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Curso de Capacitación Docente: “*Construyendo la participación joven. Claves metodológicas y técnicas legislativas*”, organizado la Vicegobernación de la Provincia de Entre Ríos junto a la Honorable Cámara de Senadores mediante su Programa Educativo Senado Juvenil Entrerriano, destinado a docentes de Nivel Secundario, con un total de ochenta (80) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

**-DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:**

**-Docentes Responsables: 0,80 Puntos.-**

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Vicegobernación de la Provincia de Entre Ríos, Honorable Cámara de Senadores de Entre Ríos, Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Secundaria, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Programa Educativo Senado Juvenil Entrerriano (senadojuveniler@gmail.com) y oportunamente archivar.-  
RD.

Prof. MARIS MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. RITA M del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Leizaola  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos